



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00355-00. UMH.- FERNEY MONTOYA VIRAMA Vs. HELDA NELLY PATIÑO ORTIZ (qepd).

---

SECRETARIAL: A despacho de la señora juez informando la aceptación del cargo del Curador Ad-Litem designado. Sírvase proveer.

Cali, julio 14 de 2022

Oficial mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1422

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose revisado las actuaciones aquí surtidas y la constancia precedente, se procederá a tener por posesionado a la curadora Ad- Litem, doctora MARÍA ABANETH BUSTAMANTE DELGADO, designada para la representación de los herederos indeterminados de la causante HELDA NELLY PATIÑO ORTIZ (qepd).

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca.

**R E S U E L V E :**

PRIMERO: TENER por posesionado a la abogada MARÍA ABANETH BUSTAMANTE DELGADO, designada como Curador Ad-litem de los herederos indeterminados de la causante HELDA NELLY PATIÑO ORTIZ (qepd), dentro del presente proceso de declaración de unión marital de hecho, presentado a través de apoderada judicial por el señor FERNEY MONTOYA V.

SEGUNDO: COMPARTIR el expediente a través de plataforma virtual, a la abogada MARÍA ABANETH BUSTAMANTE DELGADO, concediéndole el término de veinte



**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102021-00355-00. UMH.- FERNEY MONTOYA VIRAMA Vs. HELDA NELLY PATIÑO ORTIZ (qepd).

---

(20) conforme a lo dispuesto por la Ley, para que presente escrito de contestación de la demanda

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:  
Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0bcf42ab1c96c3a88fea5c68722836529ed9107ee2d8cbcfa6877a32d61868b**

Documento generado en 13/07/2022 08:35:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**